RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 25 ENE 2022

VISTO:

El Informe Nº 006-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF del Director de Administración y Finanzas, Informe Nº 18-2022-GRA-PRIDER/OAF-UAF, de fecha 19 de enero de 2022, emitido por el Jefe de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, para el Año Fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego del GRA, en virtud del Artículo 108°, Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante Informe N° 18-2022-GRA-PRIDER/OAF-UAPF, de fecha 19 de enero de 2022, el Jefe de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del PRIDER, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC en su primera versión, para el año fiscal 2022, conforme a lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.3 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, mencionando que deberá se aprobado mediante acto resolutivo para proceder con la publicación en el portal del SEACE;

Que, mediante el Informe Nº 006-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF, de fecha 21 de enero de 2022, el Director de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, para el Año Fiscal 2022, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente, el cual deberá ser aprobad mediante acto resolutivo por el Titular de la Entidad;

Que, de conformidad al Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece que "El plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad (...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE. De fecha 29 de enero de 2019, establece en su numeral 7.6.1, que el "Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por designación de funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRA/GR, de fecha 31 de marzo del 2020 y las atribuciones establecidas en el manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2013-GRA/CR. Y lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°020 -2022-GRA-PRIDER/DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	VALOR ESTIMADO S/.	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE CONVOCAT.
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER	BIENES	76,020.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	2 - FEBRERO
2	ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER	SERVICIOS	185,000.00	CONTRATACIÓN DIRECTA	2 - FEBRERO
3	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR SOBRE LLANTAS 125 HP2.5 YD3 PARA LA OBRA: SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	SERVICIOS	55,800.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - FEBRERO
4	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA 170-250HP 1.1- 2.75 PARA LA OBRA: SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	SERVICIOS	96,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - FEBRERO
5	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE 15M3 PARA LA OBRA: SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	SERVICIO	216,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - FEBRERO
6	SERVICIO DE SC PERFORACIÓN CON ROTOPERCUSIÓN LINEA MIN.NQ M. PARA LA OBRA: SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN REPRESA	SERVICIO	423,568.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - FEBRERO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020 -2022-GRA-PRIDER/DG

	PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO				
7	SERVICIO DE INYECCIONES DE IMPERMEHABILIZACION SEGÚN DISEÑO EN CAMPO INCLUYE SELLADO, PARA LA OBRA: SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	SERVICIO	55,223.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - FEBRERO
8	SERVICIO DE PERFORACIÓN TIPO DIAMANTINA MIN:NQ; INCLUYE RECUPERACIÓN DE MUESTRAS, LOGEO, ENSAYO DE PERMEABILIDAD DE LA PANTALLA DE INYECCIÓN, PARA LA OBRA: SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	SERVICIOS	155,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - FEBRERO
9	SERVICIO DE PERFORACIÓN Y VOLADURA, PARA LA OBRA: SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	SERVICIOS	98,175.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - FEBRERO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección de Administración y Finanzas y a la oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, cumplan con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad, sin perjuicio de poner a disposición del Público Interesado un ejemplar en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del PRIDER.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal y a las demás instancias respectivas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. YONY PAUCAR PAREJA
DIRECTOR GENERAL